



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0048407/2019

Córdoba, 01 OCT 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Maria I. Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto del pago por los servicios de control y monitoreo de las alarmas en el Edificio Pabellón Argentina, Integrador y Ciencias I y Ciencias II de esta Facultad, FCEFyN y Baterías B, por el mes de agosto de 2019;

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo establecido en Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado y disponer el pago al proveedor Alarmas Keeper S.R.L., CUIT 30-62709347-7, de las facturas detalladas a continuación:

FECHA	COMPROBANTE	MES	IMPORTE
06/08/2019	B-0004-00008603	AGOSTO	\$930.00
06/08/2019	B-0004-00008606	AGOSTO	\$930.00
06/08/2019	B-0004-00008607	AGOSTO	\$3150.00
06/08/2019	B-0004-00008655	AGOSTO	\$1050.00
06/08/2019	B-0004-00008609	AGOSTO	\$930.00
06/08/2019	B-0004-00008610	AGOSTO	\$1050.00
06/08/2019	B-0004-00008657	AGOSTO	\$930.00
06/08/2019	B-0004-00008656	AGOSTO	\$1050.00
06/08/2019	B-0004-00008602	AGOSTO	\$2790.00
06/08/2019	B-0004-00008605	AGOSTO	\$1050.00
06/08/2019	B-0004-00008624	AGOSTO	\$1050.00
06/08/2019	B-0004-00008608	AGOSTO	\$2790.00
06/08/2019	B-0004-00008625	AGOSTO	\$930.00
06/08/2019	B-0004-00008654	AGOSTO	\$1050.00
		TOTAL	\$19680.00

correspondientes a gastos por la suma total de \$19680,00.- (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta con 00/100) con destino al servicio mencionado ut-supra.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0048407/2019

//

Artículo 2°.- Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional, según presupuesto aprobado por Res. HCD 605/2019.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro: **2072**
SB/ab

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC